



354 -

“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA,

31 AGO 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 220/2023 caratulado: “S/RENDICIÓN N° 13/2023 CAJA CHICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 002/2023 se conformó la Caja Chica Dirección de Administración por la suma total de \$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil pesos) para el Ejercicio 2023, en atención a la operatividad administrativa, delegando la administración de los fondos a la Directora de Administración a/c C.P. Carolina Eliana GONZÁLEZ (v. fs. 25/27).

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Dirección de Administración, conforme detalle consignado en Nota Interna N° 1939/2023 Letra: TCP-DA, (v. f. 2), por la suma total de \$45.680,20 (pesos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta con 20/100) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados (v. fs. 3/15).

Que corresponde reintegrar la suma total de \$45.680,20 (pesos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta con 20/100) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por los Decretos provinciales N° 175/12 y N° 610/22 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 13/2023 correspondiente a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, por la suma total de \$45.680,20 (pesos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta con 20/100), imputables al Ejercicio 2023, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2023.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 354 - /2023.

TCP
Confeccionó LG
Controló SF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



354 -

“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

354 - /2023

Fecha	Proveedor	Factura/Ticket N°	Monto	Partida
16/08/2023	Vamuja SRL	Fc B N°0007-00025893	\$1.960,00	299
17/08/2023	Registro Propiedad del Automotor	Recibo N° 302975	\$410,00	384
17/08/2023	Registro Propiedad del Automotor	Recibo N° 102871	\$410,00	384
17/08/2023	Kamby SA	Tique Fc B N° 00015-00003025	\$4.000,00	256
17/08/2023	Kamby SA	Tique Fc B N° 00015-00003032	\$4.000,00	256
22/08/2023	Mateo Karelovic e Hijos SRL	Tique Fc B 00015-00026044	\$9.400,20	256
22/08/2023	Kamby SA	Tique Fc B N° 00015-00003048	\$14.999,99	256
24/08/2023	Alonso Norberto Ruben	Tique Fc B N° 0001-00003501	\$500,00	314
25/08/2023	Kamby SA	Tique Fc B N° 00015-00003057	\$10.000,01	256
Total			\$45.680,20	

TCP
Confeccionó LG
Controló LF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

